



Bogotá D.C., 18 de febrero de 2019
SDM-SC- 33925 /19

Señor (a):
NATALIA ANDREA VELEZ LEDN
 CARRERA 89 P No. 65-85
 TELEFONO: 3143707576
 Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 400958/18

Señora NATALIA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuere de texto).

Entonces los comparendos N° 1100100000002144a612 DEK 28/10/2018, 11001000000021450690 DEL 30/10/2018 y 11001000000021460171 del 7/11/2018 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención y que corresponde a KR 69 No. 65 - es **EN BOGOTA** siendo devueltos por la causal “**DESTINATARIO DESCONOCIDO**”, hechos que no son atribuibles a la administración.

[illegible]

472 | **Servicos Familiares**
Macedonia S.A.
947 900 0429 T.J.
22 22 2 22 2 22
- rua Ave. 9 - 4000 - 111
217

RÉGIMENT
Nombre: **Régiment Social**
et CALD: **P. MAYOR DE BOGOTÁ**
Sede: **268** de manifiesto - calle

09/03/2016 12:37:25

Student: ECOT-002

Report number: DUG-14-000

[illegible]DESTINATARIO _____

Nombre Razón Social:
NATALIA ANDREA VELEZ LEON

pinosol CARRERA 82 P 70 B5

100

100

1

Each Pre-Admission:

* Copyright © by Cengage Learning 2010

• **Prevalence** = the proportion of a population that has a disease at a particular point in time

INFO, LANC

1000

1000

1000

1. **Introduction**

FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
POSTO 9818
UAC CENTRO
14/11/2011

Nombre: Alcalde Mayor de Bogotá - **Sede:** Centro - **Unidad:** 9818
Observación: 13 de 12 - 25 **UAC CENTRO**
Observación: 13 de 12 de 2011 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818

Forma de Entrega
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818

Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818

Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818

Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818

Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818

Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818
Unidad: 9818 **Unidad:** 9818 **Unidad:** 9818

37 - 35
D
dadboqota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Movilidad

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 7900.652.847-2

POSTAL EXPRESS

Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35)
Origen: BOGOTÁ D.C.

YG208262073C0

1111 587
Calle 36 No. 37-35
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	
Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587
Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587

Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587
Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 7900.652.847-2

POSTAL EXPRESS

Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35)
Origen: BOGOTÁ D.C.

YG209146249C0

1111 587
Calle 36 No. 37-35
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	
Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587
Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587

Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587
Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587	Destino: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Calle 13 No. 37 - 35) Origen: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111587

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1037612664	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
NATALIA ANDREA	VELEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1991-04-24	☒ H ☐ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 69 No. 65 - 85		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000021448612	RESOLUCION AVISO 107 DEL 2018-11-13 NOTIFICADO 20/11/2018
110010008000821450690	RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018
110010000000021460171	RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estradas - de las decisiones subsiguientes en el mencionada proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otras, las cuales serán fijadas por el Ministerio de Transporte".

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ante la solicitud de reuocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser reuocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, e atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reuiste de legalidad, y por lo tanto los actos administrativos Resolución N° 1279161 del 01/02/2019, 01/16/2019, No. 1351963 del 01/16/2019 y No. 1356883 del 01/16/2019, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Adriana Hernández Morales.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8133

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-400958/ NATALIA ANDREA VELEZ LEON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33925 del 18 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-400958.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito